

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se- llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

«La Ilustracion Murciana» ha continuado hoy su suspendida publicacion. Contiene una bellisima poesia al Dos de Mayo; un artículo dirigido al ayuntamiento proponiendo se dé al teatro el nombre de nuestro célebre paisano Romea; otro sobre la reforma de riegos que ha estudiado el Sr. Terzer; otro, primero de una serie de gran interés, y debido al parecer a pluma muy versada en materias económicas, el cual se ocupa de los consumos y el impuesto personal; otro literario basado en la anécdota de los cuatro Enriquez, y sueltos sobre asuntos locales.

Recordamos á todos los vecinos, desde los simples jornaleros hasta á los ricos hacendados, que en el ayuntamiento está expuesto al público por un plazo que vencerá el sábado 6 del corriente, el amillaramiento de la riqueza evaluada á cada uno de los vecinos de esta ciudad, que ha de servir de base para el repartimiento municipal que ha de cubrir el déficit del presupuesto del municipio y dar á la provincia la parte que le corresponde para las cargas que costea.

Aocuparnos íbamos de reseñar el acto de la investidura de los nuevos doctores, cuando nos de la universidad libre de esta capital, cuando llega á nuestras manos nuestro apreciable colega «La Ilustracion Murciana» que se ha adelantado á hacerlo, y copiando lo que dice sobre esta solemnidad nos creemos relevados de este trabajo. Dice así:

El domingo 30 del pasado recibieron la investidura de doctor, en la capilla del Instituto, varios profesores de nuestra Universidad. El acto estuvo brillantísimo. Arreglóse el salón convenientemente con toda la majestad que el acto requería, y fueron ocupados sus bancos por lo mas escogido de nuestra sociedad, á la vez que lo mas ilustrado. Vimos al Sr. Gobernador civil, varios diputados provinciales, el presidente de la comision permanente, individuos de nuestro ayuntamiento, los profesores del Instituto y el cuerpo completo de la Universidad, comisiones de varias sociedades y corporaciones, etc., y además el bello sexo cumplidamente representado por bastantes lindas señoritas.

El Sr. Masas, como padrino, pronunció un breve discurso, haciendo ver lo acreedores que eran sus apadrinados á distincion tan honrosa, y pidiendo al Sr. Rector les concediese el mas honorífico de los grados académicos.

Leyó el discurso doctrinal el Sr. Rodriguez (D. Ildefonso), quien con gran elocuencia, elegancia y un notable fondo de doctrina hizo, probado á la vez la importancia de su estudio, la historia de la dominacion árabe en España, desde el primer Omeya hasta los Almoravides, siendo premiado su trabajo con espontáneos aplausos de la numerosa concurrencia. Sentimos que la precipitacion con que se ha dispuesto la ceremonia, no haya permitido imprimir el notable discurso del Sr. Rodriguez, como es consueño en estos casos; hemos oido decir, sin embargo, que tal vez vea la luz pública, íntegro, en las columnas de nuestro colega «El Atrás».

El Sr. Rector confirió, en nombre de S. M. Amadeo I, el grado de doctor á los señores profesores, terminando el acto con una breve improvisacion del Sr. Somalo, dando las gracias en nombre de sus compañeros y estudiantes á la vez en algunas consideraciones sobre la importancia de aquel acto y lo que representaba en las actuales circunstancias.

Lo arguyó el Sr. Mrete que empezó el acto, y al terminar este, los nuevos doctores tuvieron la galantería de obsequiar á las convidadas con un modesto buffet.

Damos la enhorabuena á todos los nuevos doctores y nos deseamos que sus esfuerzos hayan tenido un éxito tan honroso dando á la Universidad un carácter comple-

tamente legal, de que hasta ahora carecía.

La comision encargada de la corrida de novillos que el domingo último tuvo efecto á beneficio de los huérfanos de la calle del Pilar, nos ha solicitado la publicidad de la siguiente cuenta y recibo, á lo que accedemos con sumo gusto:
Recogido en la corrida. Rvn. 1673

<i>Es baja.</i>	
Importe de los novillos.	650
Músicos en la tarde de la prueba.	100
Matas de arrastre.	60
Dos caballos para los picadores.	40
Por un caballo muerto.	80
Tartanas para la cuadrilla.	28
Por venta de entradas en la taquilla de la plaza.	21
Impresion de anuncios y carteles.	62
Aquiler de capas, espadas y demás efectos á Ortega y Gonzalo.	30
Por gastos de banderillas, de entradas, mozas, conserje de la plaza y gastos menudos.	71
Suma de gastos.	1151

Resulta á favor de los beneficiados. 522
Murcia 1.º de mayo de 1870.—Claudio Lopez.—Joaquín Martínez.—José Martínez y Espinosa

He recibido de D. Claudio Lopez, don Joaquín Martínez y D. José Martínez Espinosa, encargados de la corrida de novillos que tuvo lugar el dia 30 de abril último, la cantidad de quinientos veinte y dos reales, producto líquido que ha resultado á mi favor en dicho corrida. Y para que conste lo firmo hoy 2 de mayo de 1871.—Mariano Espinosa Martínez.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido exámen de maestros de obras á los que, al suprimirse la carrera oficial, la tenían terminada.

Hay se espera en esta la llegada del señor Gomez Pulido, capitán general de este distrito, de regreso de Cartagena.

Los nuevos sellos de correos, que se pondrán en circulacion desde 1.º de julio próximo, tienen con escasa diferecia, el tamaño y la forma de los que se usan actualmente; una orla en óvalo, con rosetones en los cuatro angulos del rectángulo principal, sirve de marco al busto del rey, llevando en la parte superior de aquella la palabra España, y en la inferior el precio correspondiente.

Hemos recibido «La Ilustracion de Madrid», cuyo contenido es el que sigue:

Ecos, por Fernandez Florez.—La Serrana de la Vera (conclusion), por Barrantes.—Traduccion literal del artículo biográfico que vió la luz pública en el periódico portugués «A Folha», en febrero de 1871; D. Manuel Maria José de Galdo, por Simoes Dias.—Revista de los trabajos de las academias y sociedades, por Jauer.—Literatura callejera, por Redondo.—El metaceto, historia para las niñas casaderas, por Garcia Cadená.—Sueños y realidades. En el aniversario de la muerte de Cervantes, por Clark.—No hay deuda que no se pague.—Cuanto original, por Romea.—Heróica defensa de la torre de Colón.—Conferencias populares en San Isidro.—Ayuntamiento de Madrid.—Comunion á los enfermos en el Hospital General.—D. José Valero.—El monumento del Dos de Mayo (soneto), por Vidart.—Decoracion del primer acto de «Los amores del diablo».—Revista musical, por D. Antonio Peña y Guzmán, y grabados concernientes á los citados artículos.

Leemos en «La Hara Nacional» «El ciudadano Saturnino Tortosa, fundador y propietario de un sitio muy querido colega «El Obrero», de Murcia, nos ha

enviado como recuerdo fraternal, un estimable trabajo hecho sobre marmol negro, consistente en un buen grabado, en el que, apareciendo nuestros nombres enlazados con el suyo, se lee ante todo un viva á la república federal, y por fin, la fecha escrita en la cárcel de Murcia.
Digno de constar en público este noble y amistoso recuerdo, justo es que paguemos á nuestro entrañable Tortosa con la muestra de nuestra gratitud y una protesta de nuestra eterna adhesion á la causa del pueblo honrado.»

Nuestro colega «El Murciano» publica las listas de los dueños de carruajes de lujo y de los de plaza, que correspondiendo á la invitacion que les ha hecho el municipio, se han suscrito para la recompensacion de algunos calles. Por mas que deploramos que haya llegado el caso en que tenga que demandar una misma la primera corporacion popular, nos alegraremos que el ejemplo dado por las personas de posicion y por los industriales sea imitado, en vista del mal estado de las calles, sobre el cual nada deciamos por concretar nuestros afanes á exigir del municipio la pronta terminacion de los repartos y el cese de los hechos, pues mientras no tenga fondos inútil es exigir mejoras ni reparos. Nuestro afan es y será exigir el que se normalice la situacion económica del municipio, fuente que fertiliza todos los demás ramos del mismo.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Administracion provincial de Fomento. Circular.

El Ilmo Sr. Director general de agricultura, industria y comercio con fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha me comunica el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento la real orden siguiente:—Una Sr. (Sic) obligatoria de la 1.ª de julio próximo el planteamiento del sistema métrico decimal de pesas y medidas y su nomenclatura científica, según fué establecida en la ley de 19 de julio de 1849, para las dependencias del Estado y de la administracion provincial y municipal en todos los ramos, así como para los particulares, establecimientos y corporaciones, en cumplimiento de lo mandado en el decreto de 24 de marzo anterior; el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente: 1.ª Que el citado decreto que se halla inserto en la «Gaceta de Madrid» de 2 del actual, se publique inmediatamente en los «Boletines oficiales» de las provincias para que tan luego como llegue á conocimiento de los alcaldes de los pueblos de las mismas, lo hagan saber á sus administrados por medio de edictos que fijarán á las puertas de los ayuntamientos y sitios mas concurridos.

Y habiéndose cumplido por este gobierno con lo que se dispone en la premisa disponiendo por hallarse inserto el decreto en el «Boletín oficial» de la provincia, número 79, del dia 5 del mes actual, espero que los señores alcaldes de la provincia lo harán saber á sus administrados en la forma que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento ordena, dándome aviso de haberlo así el citado.

Murcia 25 de abril de 1871.—El Gobernador, Francisco Moreu y Sanchez.—Sr. Alcalde de . . .

En el dia 8 de mayo y hora de once a doce de su mañana tendrá efecto en las salas consistoriales de la citta de Ceheguante el alzamiento de la bandera en cumplimiento de lo que, la subasta de 503 kilogramos de esparto, procedentes de de Canarias y bajo el tipo de tasacion de noventa pesetas.

GACETILLA.

EDICTO NOTICIA.—Por el Sr. D. . . de recibir el siguiente . . .

algo atrasado, me apresuro á dar á conocer á mis lectores, los cuales creo que me agradecerán la atencion. Dice así.

«D. Pablo Carrascal y Sementera, arcaerde de este lugar... ercetera... ordeno á toiscos los habitantes ercetera.

Hago saber: que teniendo ya encima los candidatos y las elecciones y toiscos los compromisos que busotros sabéis, pa que sepais gobernaros y no hagais asnerias, us digo:

Bando.

1.º Toiscos nosotros tenemos agora voto pa tó, ende que se habelitó el naufragio universal.

2.º Se hechan ajuera de esto la gente menua, los zagales, las mocicas del pueblo, y los probes indecentes del tó probes por ir miniguando de puerta en puerta.

3.º Que no sus vayais á jumar las papeletas del voto por que sirven pa metesa en el brocal aonde está la olla, aonde hacen el escudriño.

4.º Tamien habrá una olla con arroz y un pellejo pa el vino y demás comestibles de la bebia, pa que hagais colacion. Yo no duo que sus portareis como podeis y sabéis, y por lo tanto solo tengo que advertiros, que toisco está pagso.

5.º Tos vusotros tenéis unos garrotea mu gordos; que no entreis con ellos en el brocal porque esta provedió, y allí se entra con deshonestidad.

6.º Que no toméis papeletas más que más ó del huésped que hay en mi casa, que es lo mesmo que si fuera el mesmo gobernaor. El que me venga non otros papeles mojaos será encaucio aunque meta el ganao en lo suyo; y al que no tenga ovejochos se le espachará de las tierras que cautiva y le daremos unos cuantos garrotazos por toisco lo alto de la cabeza, y aluego que gire.

7.º Los mozas que haigan caído sordaos, aunque sean toavía zagales, votaran libremente en el servicio con la disciplina del caha de escudera.

8.º El mozo que me vote libremente lo que no quiera yo ú el gobierno será saluao con varios palos á domicilio.

9.º El candidato preferio es este que sus digo, y se llama D. . . el cual velará por el pueblo y por el arcaerde que soy yo, pa que no me quiten en jamás.

10. Como deis lugar á que por vuestras asnerias me espachen del cautivo ó me venga algun regulicio, voy á estar dando patos dista que me arte.

11. Que no entreis arrepretando ni sus emborracheis del tó, dista el *ite misa est.*

El arcaerde de barrio ercetera. *Pablo.»*

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA. Finar 29 de abril de 1871.

Muy señor mio: en el número 4152 de su periódico he leído un comunicado, que dice procede de Cartagena. En él se dan buenas noticias de la venida del señor príncipe Pio de Saboya á sus posesiones de San Javier y el Pilar; y en el penúltimo párrafo de dicho comunicado se hace alusion á mi humilde persona; debiendo yo manifestar en justa defensa de la acriminacion que se ha querido hacerme, que mi presencia se halla pronta y decidida en los casos que competen al desempeño del cumplimiento de mi sagrado ministerio, sin que tema á nada ni á nadie; y en contra de esto, presumo justamente que nada podrá decir el autor del repetido comunicado. Me cabe esta satisfaccion, y con toda verdad la proclamo en honor de la distinguida y respetable clase á que pertenezco.

Respecto de visitas particulares, hago aquellas que juzgo convenientes y oportunas; sobre todo si se hallan fuera de esta localidad.

Es cuanto deseo que conste y le ruego se sirva insertar en su periódico, dándole anticipadas gracias y ofreciéndole á V. afectísimo caballero y s. q. b. s. d. . .

José Perez Alvarez.

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 1.º de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abrióse la sesion á las dos y media, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Leyóse la invitacion del ayuntamiento para que el Senado asista á la funcion del Dos de Mayo.

A propuesta del presidente el Senado acordó que se designara una comision para que asistiera á esta funcion.

Tambien se dió cuenta de la comision nombrada para asistir á la funcion en memoria del combate del Callao.

El señor ministro de FOMENTO leyó el proyecto de ley sobre escuelas regionales de agricultura.

El Senado acordó que el miércoles á la una se reunieran las secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar dictamen acerca del anterior proyecto de ley.

Entrándose en la órden del dia se puso á debate el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Se leyeron en seguida los articulos del reglamento referentes á los mensajes al rey.

El Senado acordó discutir y votar en totalidad la contestacion al discurso de la corona.

Se leyeron las enmiendas presentadas por los Sres. Mendez Vigo, Colmeiro, obispo de Cuenca y obispo de Jaen.

El presidente de la comision, Sr. Gomez de la Serna, dijo que esta habia examinado las enmiendas que mas se separaban del proyecto de contestacion era la del Sr. Mendez Vigo, por la cual podia empezar el debate, pues la comision no la admitia. Respecto á las demás enmiendas y su órden de discusion, manifestó que al irse á discutir, la comision diria si las admitia ó no.

Se leyó de nuevo la enmienda del Sr. Mendez Vigo.

El Sr. MENDEZ VIGO: Señores senadores: en los diez y siete años que llevo de vida parlamentaria, no se me ha ocurrido nunca terciar en estos debates, que pueden llamarse fundamentales: siempre he deferido á personas mas autorizadas, que pudieran llenar mucho mejor que yo esa ímproba tarea, pero como uno no es dueño de su voluntad en determinadas ocasiones, las circunstancias especiales en que hoy nos vemos colocados algunos pocos individuos del Senado me han obligado, contra mi constante deseo, á tomar parte en esta discusion. Muévenme además á hacerlos ciertas escitaciones, y hasta una interpretacion equivocada respecto á mi actitud política que ha salido de esos bancos; por lo que me veo en el deber de presentarme ante el pais con la visera levantada, como sucede al que nada tiene que ocultar y puede explicar satisfactoriamente su conducta.

Cuando en las Cortes Constituyentes se dió cuenta de las negociaciones entabladas para dar un monarca á España, algunos de los señores que se sientan en el banco ministerial recordarán la deferencia y el respeto con que he tratado á la persona designada para este altísimo cargo, y haciendo distincion entre la persona y la cuestion política que discutíamos, me he complacido en reconocer las elevadas cualidades de dignidad y de reserva, que, por el exámen del protocolo, habia advertido que reunia ese augusto principio.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Mendez Vigo, no me es posible permitir á V. S. que continúe en ese terreno; por una parte lo impiden el Reglamento y la Constitucion, y por otra, ninguno de los enunciados de S. S. aluden al párrafo de la eleccion de monarca.

El Sr. MENDEZ VIGO: Señor presidente; las pocas palabras que he dicho, y las poquísimas que iba á añadir á propósito del monarca, tenían por objeto dejar bien sentado que la cuestion del jefe del Estado era indiscutible y que no podia traerse todos los dias aquí. Bajo este punto de vista he empezado á hablar, porque quiero ver separada esta cuestion de la de los ministros responsables y de sus allegados, que no pueden abroquelarse tras de ese parapeto al ser aquí residenciados por sus actos; pero voy á dirigir á S. S. un ruego: siempre ha sido costumbre en estos solemnes debates conceder la mayor amplitud, y además necesito dar algunas esplicaciones contestando á ciertas interpela-

ciones que se me han dirigido desde el banco ministerial, y suplico á S. S. consulte al Senado si se me permitirá alguna latitud en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento fija los deberes y facultades del presidente; y no hay necesidad de consultar al Senado. S. S. va á examinar única y exclusivamente los actos del Gobierno, tendrá toda la latitud que pueda desear en el ejercicio de su derecho.

El Sr. MENDEZ VIGO: Doy muchísimas gracias al señor presidente, y continúo en mi propósito de defenderme ante todo de ciertas imputaciones que con mucha frecuencia están dirigiendo á los monárquicos que como yo profeso convicciones profundas respecto á esta forma de gobierno.

Hay una insistencia en presentarnos como hombres intransigentes, que sacrificamos á ciertos propósitos la felicidad y sosiego del pais, y cumple á nuestra reputacion intachable desvanecer esas suposiciones, para lo cual es preciso que se haga alguna historia retrospectiva.

En 1839 terminó en España una contienda fratricida que duró siete años, y el resultado de ella fué quedar, sancionado el establecimiento de la monarquía constitucional en la persona del jefe de la dinastía que representaba ese principio.

Por desgracia, las violentas luchas de los partidos impidieron que el juego natural de las instituciones se operase como hubiera sido de desear, y así llegó á crearse un tercer partido que respondiera á aquella apremiante necesidad.

La union liberal, que fué el partido á que acabó de aludir, y en cuyas filas he militado desde hace quince años como el último soldado, no tuvo jamás la idea de que pudiera salirse en el órden monárquico de la dinastía española.

Vinieron mas tarde acontecimientos deplorables, y ese partido tuvo que hacer un acto político dirigiendo una respetuosa exposicion á S. M. la reina en queja de la conducta del Gobierno que entonces dirigia los negocios del Estado, por creerla inconveniente para el afianzamiento del trono y de las instituciones.

Llegó la revolucion de 1868, en la que no tuve participacion, pero á la que consideré conveniente adherirme desde que se vió triunfante en Madrid, creyendo prestar así un servicio á mi patria. Tuve la honra de aceptar en aquellos primeros momentos un puesto en el ayuntamiento de Madrid, procurando ser útil á esta poblacion y á la marcha sucesiva del nuevo Gobierno.

Así las cosas y sin que hubiese ocurrido hasta entonces disidencia alguna entre la antigua union liberal, llegó el dia 29 de Octubre último, y se presentó la solucion monárquica en los términos que todos sabemos. Sucedió entonces que una parte de mis antiguos amigos creyó conveniente adoptar el camino que han emprendido, al paso que otros hemos continuado en la actitud desiempre: se verificó la votacion; y yo, que no recibo imposiciones de nadie, al dar cuenta á mis electores del desempeño de mi cometido, les manifesté espontáneamente que acataba lo que las Cortes Constituyentes habian votado. Despues, al discutirse un proyecto de ley de Hacienda en la misma Asamblea Constituyente, se me preguntó si me adheria á la solucion creada en 16 de Noviembre, y contesté terminantemente que le acataba y respetaba, pero no me adheria.

Dadas estas esplicaciones, voy á ocuparme de los actos del Gobierno, y no espero que se me hagan nuevas elecciones, pues el Gobierno está en el deber de explicar sus actos cuando acerca de ellos es interpelado; para eso está en ese puesto.

¿Cuáles son los medios que el Gobierno ha empleado para hacer aceptable la nueva situacion? Ninguno que conduzca á ese objeto: por una parte emplea las amenazas y las prisiones, por otra no impide combatir con banderas desplegadas partidos contrarios á la actual monarquía, amparados por la legalidad existente, cuando ha debido pedir á la representacion nacional lo que faltara á las leyes vigentes para evitar esas perturbaciones diarias que estriban en el derecho que se ha creado y no se ha modificado. Ni republicanos ni carlistas permitirian una cosa semejante si se hallasen en el poder, pues no registra la historia que ninguna situacion nueva sea suicida de sí misma.

Obrais así por una parte, y por otra os enagenais clases enteras con la cuestion del

juramento: y concretándome al clero, diré que se le habeis exigido, dejando de pagar al que no lo ha prestado, y pagando muy poco al que ha jurado, y voy á examinar si estais ó no en vuestro derecho al obrar de esa manera.

Cuando se discutieron los articulos constitucionales que se refieren á la religion, transigieron elementos distintos adoptando una redaccion que yo he combatido. Y ¿qué ha sucedido? Que habiéndose proclamado la libertad religiosa, que no existe en ninguna parte si no es en los Estados Unidos, y algun otro pueblo de menos importancia, pues en las demás hay libertad de cultos y tolerancia religiosa, habeis interpretado la observancia de esos articulos, estableciendo una persecucion sistemática contra la Iglesia católica.

Yo pregunto: ¿por qué se retienen los haberes del clero? ¿Habeis proclamado acaso en Constitucion que la religion del Estado sea la católica? ¿Por qué, pues, exigir al clero el juramento, cuando no la habeis reconocido como religion del Estado? ¿Y podia el clero prestar este juramento? Ciertamente que no; y la responsabilidad de todo lo ocurrido en este punto es vuestra.

Habeis dispuesto la retencion de los haberes del clero; pero ¿cuál es el fundamento de esos haberes? Solo representan una compensacion que el Estado le da por haber tomado sus propiedades y haberlas enagenado: de modo que esos haberes no puede tocarlos el Gobierno, y el retenerse los lo califico yo como un verdadero atentado.

Conste, pues, que la conducta empleada por el Gobierno para adquirirse adeptos á la situacion es contra productiva. La base fundamental de todo Gobierno es la garantía eficaz de la seguridad individual; y si existe aquí, es debida á la nobleza del pueblo español, pues los actos del Gobierno son enteramente contrarios á ella.

No necesito citar los numerosos secuestros y asesinatos ocurridos en todo el territorio español, cuyos crímenes han quedado impunes; ni quiero hablar de la participacion que en ciertos sucesos se ha hecho tomar á un benemérito instituto, salvaguardia de la seguridad pública, pues se ha visto que la guardia civil parece ha tenido que deshacerse en varias ocasiones de los criminales que aprehendia y custodiaba, siendo numerosos los casos de esta naturaleza que pudieran citarse.

En rigor esto no ha tenido mas objeto que evitar que los crímenes se multiplicaran quedando impunes los criminales por la ineficacia de la accion de los tribunales; pero ese es un medio que yo no puedo admitir.

En Madrid mismo hemos visto cometerse crímenes nefandos que hasta ahora se hallan impunes. Se ha dicho desde el banco ministerial que se estaba en la pista de ciertos indicios que podrian dar lugar á grandes escarmientos; mas todo eso va siendo ya muy repetido para que sea creído. Lo que se ve claro es que los crímenes quedan impunes por la ineficacia y la impotencia de vuestra administracion.

Si de aquí pasamos á los actos electorales, no encontramos uno que no sea censurable, porque estas elecciones presentan el cuadro mas horrible que pueda imaginarse. Bastante se ha hablado de ellos aquí, y aun se está hablando en el otro cuerpo. Yo he citado en este sitio el hecho de cierta diputacion provincial que, no solo ha anulado actas de candidatos de oposicion, sino que ha proclamado diputados á los que tenian menor número de votos, y he demostrado el hecho de que hay algun diputado provincial que, elegido por una gran mayoría de votos, y no habiendo medio alguno de anular su acta, todavia no ha sido esta aprobada ni ha sido admitido para el desempeño de su cargo. En este punto que acabo de indicar, no puede menos de reconocerse que la Constitucion ha sido infringida abiertamente.

¿Y qué diremos de la gestion económica de los municipios? El primer municipio de España, el de Madrid, está viviendo sin cobrar otra cosa que lo que produce el matadero, desde hace dos años y medio, habiendo contraido mas deudas en ese tiempo que todas las que ha contraido desde que existe hallándose aun sin presupuestos de ingresos ni medio de cubrir sus indispensables obligaciones.

Pues este mal lo denuncié en Diciembre de 68, diciendo á mis compañeros los concejales con motivo del empréstito que el ayuntamiento habia hecho con una casa holandesa

y con el cual habria podido remediar su situacion, que para complementarla era necesario que creara los recursos precisos para la nivelacion de los gastos con los ingresos. ¿Y qué está sucediendo ahora, señores?

Que ese ayuntamiento no paga á nadie, porque no recibe tampoco nada de público, y que desde hace meses está discutiendo con una junta de contribuyentes la manera de arbitrar recursos; pero yo estoy seguro que no hará nada, porque nadie quiere cargar con la responsabilidad del restablecimiento de los consumos, al cual necesariamente habrá de acudir. El resultado es que tiene desatendidas todas sus obligaciones, lo mismo que sucede á la mayor parte de los municipios de España y de las diputaciones provinciales. Y es que se han consignado en las leyes ciertas teorías que despues en la práctica aparecen i realizables, siendo la consecuencia hallarse hoy la administracion municipal y provincial en el mayor desbarajuste.

Y respecto á la Hacienda pública, ¿qué diré yo que no esté en la conciencia de todos? Hace poco tiempo que discutiendo con el señor ministro del ramo le dije que ciertas soluciones que proponia para cubrir el déficit del presupuesto actual no eran viables, y que si no retrocedia en sus principios económicos, se encontraría cuando llegase el mes de Junio completamente desacreditado como ministro de Hacienda: el plazo está y bien próximo.

Entonces le mostré que en dos años y medio los intereses de la deuda pública habian aumentado en una tercera parte de los que devenga la creada desde hace un siglo, y en igual proporcion la deuda flotante, y que para cubrir el déficit de un año por la operacion que S. S. indicaba, se impone un gravamen permanente de la cuarta parte de la contribucion territorial.

¿Adónde vamos á parar con esto? Señores es preciso tener el valor de arrostrar la impopularidad cuando la esperiencia demuestra que el sistema seguido es erróneo y funesto.

Vengamos á la cuestion de las provincias ultramarinas.

Nadie duda del valor de nuestro ejército y marina, así como tampoco del patriotismo de aquellos hijos de España que están defendiendo en Cuba la bandera nacional, y á cuyos valientes envío mis sinceras felicitaciones. Pero todos esos esfuerzos y sacrificios serian inútiles si no se adopta otro sistema, si no se deja de dar proteccion á muchísimas personas que en Madrid y otros puntos están fomentando la insurreccion en Cuba.

Esas personas y sus adeptos de la isla, olvidando que todo lo que allí hay se debe á España, afectan defender ciertos principios políticos que allí no pueden acimatarse, para hacer con ellos imposible la dominacion española. ¿Por qué no se apela á medidas justas y vigorosas, como las establecidas en nuestras leyes de Indias, que en tanto sosiego y prosperidad mantenian á aquellos habitantes?

Y el Gobierno ¿qué hace? No me refiero al actual para determinados cargos, pero que sé que el mal es antiguo; pero el Gobierno rescoge acaso los mejores empleados para mandarlos á Cuba á que allí representen dignamente á la nacion española? ¿O envía allí á los que son resultado del favoritismo?

Y en cuanto á la cuestion fundamental de la instruccion primaria, ¿le dedica el Gobierno la atencion que merece, enviando allí maestros especiales para que los cubanos no reciban una educacion hostil á la madre patria, como hace tiempo viene sucediendo? Pues yo digo, señores, que si se sigue con el sistema político y administrativo que hasta ahora, la isla no llegará á perderse por el idéntico valor de los españoles que la defendan; pero serán estériles los esfuerzos de todos para ahogar definitivamente el foco de la rebelion, y Cuba agonizara lentamente, convirtiéndose al fin en otro Santo Domingo.

Y en Puerto Rico ¿qué sucede? Allí los separatistas se confunden con los que llevan el nombre de radicales; y si el mal no se acaba á tiempo, posible es que tengamos que deplorar antes de un año desastres parecidos á los de Cuba. Pues ¿y en Filipinas? Allí sabido es que no somos mas que una influencia moral poderosísima, porque los españoles representan una poblacion sumamente exigua en comparacion con la indígena, y allí, sin embargo, se ha tratado de llevar también ideas políticas que aquí prevalecen, desprestigiándose el emblema de la autoridad, tan necesario para mandar en aquella lejana pro-

vincia.

Concluyo, señores, oponiéndome al proyecto de contestación y suplicando al Senado que acepte las modificaciones introducidas por esta enmienda.

El Sr. FIGUEROLA, á nombre de la comisión, contestó al Sr. Mendez Vigo, felicitándose por lo que el orador opositor había dicho respecto á su actitud política.

Respecto á la cuestión de órden público aseguró que este no existía sin duda en las épocas revolucionarias como en las normales; pero desde Setiembre de 1869 hasta la fecha, el órden había ido restableciéndose.

Defendió la conducta del Gobierno en lo relativo á las elecciones, diciendo que de 100.000 mesas solo se han cometido delitos en 50.

Dijo que la ley de ayuntamientos de 1845 era mas liberal que todas las francesas; pero que la descentralización actual es mucho mas liberal, y natural es que al plantearla se tropiece con algunas dificultades como se tocan en toda obra humana cuando se practican por primera vez.

Respecto á la cuestión de Cuba, aseguró que el Gobierno de la revolución no era censurable por sus actos, y que no era cierto que los hijos de Cuba eran enemigos de España, pues muchos de ellos estaban prestando señalados servicios á España.

El orador censuró tambien que en épocas anteriores se tuviera poco cuidado en la elección de los empleados públicos.

Elogió cómo se administraba actualmente la isla de Puerto Rico, y dijo que respecto á Filipinas, si fuera cierto que algun general había obrado mal, merecía que se le castigase; pero que esto no podía ser un cargo para el Gobierno.

Defendió la gestión financiera de la revolución, y sostuvo que era imposible pagar á todo el mundo cuando nadie quería pagar lo que debía al Tesoro.

El Sr. MENDEZ VIGO rectificó, asegurando que él respetaba lo existente y no sería faccioso; pero no se adhería á lo que las Constituyentes habían determinado, ni aceptaba la responsabilidad de lo que él no había contribuido á establecer.

Sostuvo que en las dos terceras partes de las diez mil mesas electorales se habían cometido abusos electorales.

El señor ministro de HACIENDA rectificó y habló de la cuestión de Cuba, por hallarse ausente el de Ultramar.

El Sr. FIGUEROLA rectificó.

Igualmente rectificó el Sr. Mendez Vigo, y dijo que no ha obrado con ligereza al manifestar que hay graves peligros acerca de la suerte de las provincias ultramarinas, y que en cambio el ministro de Hacienda, si bien tenía mucha ciencia, tenía mucha experiencia.

El señor ministro de HACIENDA rectificó.

El Sr. CALDERON COLLANTES hizo uso de la palabra para una alusión personal y dijo que apoyaba y aprobaba la conducta política del Sr. Ayala respecto de Ultramar, que había dado por resultado en mantener en aquellas islas la guerra civil.

El Sr. ministro de HACIENDA rectificó. No se tomó en consideración la enmienda. Se suspendió esta discusión.

Orden del día para el miércoles. La discusión pendiente.

Se levantó la sesión. Eran la seis media.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. PENELES llamó la atención de la mesa sobre la conveniencia de que el extracto oficial de las sesiones fuese mas gráfico é imparcial.

El Sr. PRESIDENTE declaró que se pondría el remedio oportuno.

ORDEN DEL DIA.

Discusión de los dictámenes de actas.

Pero antes de esto, si el señor diputado que pidió en la última sesión que se escribieran algunas palabras pronunciadas por el señor ministro de Estado quiere usar de su derecho, puede hacerlo desde luego.

El Sr. VINADER: El último día se le ocurrió á uno de los diputados de Navarra decir que los carlistas estaban en este sitio lo debían á la tolerancia de los liberales.

Los diputados carlistas están aquí, no gracias al Gobierno, sino á pesar de las votaciones de cuartel, de la partida de la Porra y de otros medios que se han puesto en juego.

Pero al explicar luego el señor ministro de Estado esas palabras, dijo algunas gravísimas, de las cuales se deduce, si tal fué la intención de S. S., una verdadera ofensa. Esas palabras pedí yo que se escribieran y que sobre ellas se deliberase.

El Sr. PRESIDENTE: Se van á leer las palabras, segun las notas de los taquígrafos, y únicamente acerca de ellas puede V. S. decir lo que tenga por conveniente.

El Sr. SECRETARIO (Ríos y Portilla): Dicen así:

«Veinte veces habeis dado motivo para ser exterminados; veinte veces habeis dado motivo para ir al presidio y á la muerte, y en vez de esto habeis sido objeto de uno y de otro acto de clemencia. De clemencia, ¡oid esta palabra, aunque suene mal á vuestros oídos ingratos! Uno y otro acto de clemencia y de perdón han permitido á vuestros electores que voten, y á vosotros que vengais á sentaros en esos bancos.»

El Sr. VINADER: Decía, S. S. que estábamos aquí por un acto de clemencia del Gobierno. Si es un acto de clemencia tener durante mucho tiempo, y faltando á la ley, algunas provincias en estado de sitio, indudablemente hay que reconocer ese acto de clemencia. ¿Es que quiere decir S. S. que en las provincias vascongadas ha habido casos de indulto? Pues si así es, se equivoca S. S.

Hay culpables, si, pero son los que han faltado á las leyes, los que han infringido la Constitución, los que han tenido en estado de sitio á muchas provincias de España, los que á consecuencia de esto han llevado á muchos miles de ciudadanos á los presidios, á las cárceles y á la muerte por sentencias injustas, por sentencias dadas por jueces que no eran competentes, por sentencias durísimas...

El Sr. MANSI: Pido que se escriban esas palabras.

El señor ministro de ESTADO: Señor presidente, pido á S. S. se sirva mandar leer otras palabras mías que son el complemento de las que acaban de leerse á instancia del Sr. Vinader.

El Sr. SECRETARIO (Ríos y Portilla): Dicen así las palabras cuya lectura desea el señor ministro: «Parece, señores, que á propósito de estas palabras mías protestan los neocarlistas. Entiéndanlas con sus correligionarios, de los cuales yo espero que se harán perdonar el no haber asistido al campo á defender su candidato y su bandera.»

El señor ministro de ESTADO: Las últimas palabras que se han leído determinan perfectamente el sentido de las anteriores, y solo tengo que insistir en ellas y ratificarme en todas.

Y dicho esto, dejo para ocasión oportuna el responder á los cargos del Sr. Vinader, contentándome con manifestar que no es exacto que las elecciones se hayan hecho bajo el imperio de los estados de sitio, sino bajo el imperio de la ley, y alzado el estado de sitio en todas las provincias de España.

El Sr. VINADER: Oído lo que acaba de decir el señor ministro, no queda duda de que hablaba de delitos políticos.

Muchas injusticias comete en sus apreciaciones el señor ministro; pero esto será objeto de otros debates. Por eso no insisto, y me limito á decir que quedo satisfecho.

El señor ministro de ESTADO rectificó.

Entróse en el órden del día y se puso á discusión un voto particular del Sr. Soler sobre el acta del distrito del Hospital de Madrid.

Los Sres. Diaz Quintero, Soler y Figueras hablaron en pró, y el Sr. Albareda, de la comisión, lo impugnó.

Puestos á votación, fué desechado por 141 votos contra 99.

El Sr. MORAYTA combatió el dictamen de la mayoría sobre la dicha acta, abogando por que se declarase grave y se pidieran las filiaciones de los soldados que votaron, para ver si tenían ó no la edad legal.

El Sr. RIVERA habló en pró, rechazando ciertos argumentos del Sr. Morayta que creía exagerados, puesto que nada los justificaba, ni se justificaba tampoco la ilegalidad de la elección.

El Sr. DIAZ QUINTERO consumió el segundo turno en contra del dictamen, y habiendo pasado las horas de reglamento, se levantó la sesión.

Eran las siete y media.

NOTICIAS GENERALES.

Dice *La Opinión*:

«Arrecian los rumores de crisis, siendo ya cosa corriente hoy en todos los círculos, que despues del discurso del señor ministro de Estado, la coalición ministerial es imposible y que solo falta que el jefe del Estado designe la persona á quien ha de confiar la formación del nuevo Gabinete para saber cuál de las fracciones de la mayoría es la que ha de sustituir al ministerio tricolor que preside el señor general Serrano. Las probabilidades todas están, segun los radicales, en favor del Sr. Ruiz Zorrilla, y segun los conservadores en favor del Sr. Topete.»

Dice *La Paz*:

«Con otro golpe como este, me eternizo en el sillón.»

«Así diría en su interior el inconmensurable presidente del Congreso, vista y oída la actitud gallística de sus subordinados, en el aquelarre del sábado último.

Y en verdad, Sr. Olózaga, que aquel fué un verdadero golpe de *calceco*, porque para serlo de Estado necesitábase algun mejor tino, y sobre todo mas diplomacia ó mas talento.

Pero como estamos bajo un régimen progresista, el desahogo no era de extrañar, pues desde hace mucho la política situacionera huele á *postres*.»

Cartas recibidas de Andalucía dicen que la cosecha se presenta en mal estado por efecto de los grandes calores que están haciendo.

La Esperanza dice haber recibido cartas en las que la dicen que á los presos políticos de Búrgos y Valladolid se les registra escrupulosamente despues de recibir visitas prohibiéndoles la lectura de los periódicos.

Dice *El Tiempo* de Roma que en un cónclave de cardenales recientemente celebrado por el Padre Santo, éste, previendo su muerte, ha recomendado para sucederle al cardenal Bonaparte.

Aun no se sabe si será ó no nombrada primera dama de Palacio la marquesa de los Castillejos.

Los diputados de oposición designados para asistir á las funciones del Dos de Mayo y la de los marinos en conmemoración del combate del Callao, han acordado no asistir á unani á otra.

D. Amadeo presidirá.

Dice *El Tiempo*:

«Se ha confirmado en la Bolsa que el ministro de Hacienda persiste en su plan de unificación de la Deuda, no debiendo ser exceptuada de la conversión la deuda del personal.

Los tenedores de este papel se agitan mucho porque el tipo sea muy alto. Si lo consiguen, la nación no amortizará en totalidad su valor nominal; pero hara perpétua y muy gravosa una carga que ahora solo es por tiempo fijo, limitado.»

El conde de Ezpeleta ha llegado á Ginebra.

El conde de Girgenti hará un viaje á Alemania.

El provisor del obispado de Osma y el secretario del gobierno eclesiástico de la misma, han sido presos y conducidos á Roa, en virtud de potición del juez de este punto.

Un periódico, atribuye el aplazamiento de las elecciones municipales al temor que tiene el Gobierno de perderlas.

Se comprende.

Dentro de muy breves dias se reunirá en Valladolid el Consejo de Guerra para fallar en la causa formada al teniente general marqués de Novaliches.

Dice *El Porvenir* que á no cambiar de conducta la mayoría, á no mudar de sistema, no dudamos en afirmar que estamos llamados á presenciar dentro de breve plazo grandes y dolorosos desastres para la patria, en cuyas aras nadie quiere sacrificarse.

Dice *El Tiempo*:

«Se nos dice que esta noche se reúnen varios escritores socialistas, para tratar de los medios de combatir la propaganda que los economistas están haciendo en las conferencias de San Isidro.

Entre ambas escuelas nos quedamos sin ninguna.»

Del mismo colega:

«Hemos visto carta fechada en Versalles, de persona formal y autorizada, en la cual se da una noticia de cierta importancia.

Se habla allí en elevados círculos de la próxima llegada de Napoleon y de la determinación de varios generales influyentes en los soldados que han estado prisioneros de proclamar á Napoleon IV.

El principe de Bismark, que llegará próximamente y Saint-Denis, favorecerá indirectamente este proyecto, al decir de la carta, y Thiers, desesperado ya de alcanzar la presidencia de la república, é indispuesto con la familia de Orleans, por no haberle sido leal en el poder, no se opondrá á esa solución, habiéndolo dejado entrever así á Mac Mahon, con quien celebra lasgas conferencias.»

La *Gaceta* de hoy ha publicado los siguientes telegramas:

Marsella 1.º de Mayo, á las once y treinta minutos de la mañana; Madrid id., á las doce y cuarenta y siete minutos de la mañana.—El cónsul de España al señor ministro de Estado:

«En las elecciones municipales que han tenido lugar ayer en esta ciudad ha triunfado la lista de la union conservadora, habiendo obtenido mas de 16.000 votos. A pesar de la lucha ardiente y disputada, la tranquilidad ha sido completa.»

Versalles 1.º de Mayo, á las once y veinticinco minutos de la mañana; Madrid id., á la una y veintin minutos de la tarde.—El encargado de Negocios de España al señor ministro de Estado:

«Cluseret, destituido de sus funciones de Delegado de la Guerra, ha sido arrestado por órden de la comisión ejecutiva aprobada por la *Commune*. El ciudadano Rossel le reemplaza provisionalmente. Se espera de un momento á otro la rendición del fuerte de Issy.»

A D. Manuel del Olmo, magistrado de la Audiencia de Sevilla, se le ha trasladado á la de Valencia, y á D. Manuel Gimenez que sirve en esta última se le manda á Albacete.

Han sido indultados, Pedro Macho, Basilio Gutierrez y Antonio Navamuel, confinados en el presidio de Valladolid; Francisca Saiz y Simona Portilla, reclusas en el de Alcalá de Henares, y Manuel Portilla, sentenciados por la Audiencia de Búrgos, los cinco primeros á dos años y cinco meses de prisión correccional y 150 pesetas de multas cada uno, y el último á la de tres meses de arresto mayor y multa de 100 pesetas, en causa sobre atentado contra un agente de la Autoridad.

Dice *El Siglo médico* refiriéndose al estado sanitario de Madrid:

«Muchos años hace que no hemos sentido unos calores tan intensos como los que han hecho en esta última semana, pues há subido la columna termométrica hasta 30º: aquellos, unidos á la sequía, electricidad á la fuerte presión barométrica y á la rápida variación de los vientos que soplaron de los tres cuadrantes, dieron lugar á la tempestad que hubo el martes por la noche.

Las enfermedades no son muy graves ni muy numerosas; son puramente estacionales y pueden reducirse á calenturas intermitentes, cotidianas y tercianas, gástricas, gastro-catarrales, inflamatorias y algunas tifoideas. Hay bastantes afecciones catarrales, reumáticas, gotosas y nerviosas. Hánse presentado varios casos de erisipelas, eritemas, herpes y pitiriasis: la tres últimas siempre duración. Continuaron las fleccmasias de los parénquimas, particularmente de los pulmones, hígado, cerebro, y diferentes especies de hemorragias y vesanias.

La mortandad fué escasa.»

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gacetillas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los se pagos, hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana — Sta. Mónica vda. y sta. Antonia vg. y mr.
Jubileo. — Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolas de Bari.
Cultos. — Continúa á las 7 de la tarde en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen la novena á Maria Santísima de los Peligros, predicando hoy D. Rafael Bernabén presbítero. Por las mañanas á las 7 hay misa, y por asistirse á cada uno de los actos de esta novena hay 100 días de indulgencias.
 En el presente mes, honrando de algun modo especial á la Santísima Virgen, con oraciones piadosas ú otros ejercicios de piedad, sea en público ó privadamente, se pueden ganar 300 días de indulgencias en cada uno del mes, y además una plenaria en cualquier día con tal que confesados y comulgados se pida por las necesidades de la iglesia.

Sección mercantil.

Precios del día 3.

Trigo del país, de 12 7/8 á 13 8/7 pts. f.
 Id. manchego, de " á " id.
 Id. extranjero, de " á " id.
 Id. gaja, de " á " id.
 Cebada, de 4 5/8 á 4 6/8 id.
 Maiz, de 0 0/4 á 0 0/0 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 27.

FONDOS PUBLICOS.	Uti. pre.
3 por 100 consolidado.	25,70
Idem pequeños.	26,85
Idem á fin de mes.	26,5
Idem exterior.	32,45
3 por 100 diferido.	00,00
Duda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billete hipotecario.	98,10
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	73,10

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana. — De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa. — De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Romeo.

Gran función, 16.º de abono, para hoy miércoles á las 8 de la noche. — La gran zarzuela en 3 actos y en verso, titulada:

EL DOMINO AZUL.

Entrada general, 3 reales. — Igual paraíso 2.

NOTA. El sábado 6 se pondrá en escena la gran zarzuela bufa en 3 actos, titulada:

Los Dioses del Olimpo.

ANUNCIOS.

Importante.

El viernes 5 del actual á las 11 de la mañana, se procederá á la venta en pública subasta de una caldera de hierro con su tapadera en las dependencias de la estación del ferro-carril, lo que se anuncia al público y comercio para su conocimiento, á fin de que pueda tomar parte el que guste en dicha licitación. 2—1

A los enfermos.

Sabido es de todo el mundo que las viruelas constituyen una de las enfermedades mas graves, repugnantes y espantosas que pueden padecerse. Nadie ignora que suelen traer fatales resultados y afecciones consecutivas, como son: las cicatrices que tanto desfigurán el semblante, la ceguera, producida por la destrucción del globo del ojo, las oftalmías crónicas, la consunción, el marasmo, la tisis pulmonar, la caries, y las supuraciones lentas. Tampoco es menos cierto, que la ciencia posee medios para evitar estas consecuencias; sobre todo se puede impedir que las viruelas dejen cicatrices ni señal alguna á beneficio de un sencillo método segun el periodo en que se encuentra la erupción. Para mejores y mas minuciosos detalles, el profesor médico enajano D. Anastasio Perillan Garcia, les da en su casa, donde tiene establecida consulta diaria de 12 á 2 de la mañana.

Tambien se viene observando que en esta localidad son bastante frecuentes los afectos nerviosos en la region de la cara exterior é interiormente invadiendo toda la cavidad de la boca, los arcos dentarios y aun la garganta; llegando á veces á constituir un estado de alopecia con vahidos é intenso dolor de cabeza, cuyos sintomas suelen alargar al que los padece, los cuales con otro método tan sencillo y seguro como el primero, se ven desaparecer instantáneamente.

San Luis Gonzaga.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DIRIGIDO POR el profesor de instruccion primaria y de párvulos,

Don Pedro Antonio Perez.

MERCA, CALLE DE ALFARO, N.º 10.

La enseñanza de este establecimiento está dividida en tres grupos ó secciones, comprende las asignaturas de la instruccion primaria elemental y superior, armonizada con la bellísima de párvulos. Mejora importante reclamada por los hombres amantes de la perfecta educación de la niñez, y puesta en práctica por vez primera en esta capital. 15—10

ZAPATERIA.

Se necesitan oficiales buenos de zapatero para Alcoy, envidados en trabajos para hombre, especialmente en *piés de charol y mato*. Se pagarán los piés á 14, 16, 18 y 20 rs. Tambien se abonará el asiento del viaje desde Alicante á Alcoy. Para mas pormenores dirigirse á la administración de LA PAZ DE MURCIA. 12

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías.
 Depósito Gral. en España, Sra. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.
 Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas	Reales.
1 columna.	30
Id. á 2 id., apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día. A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

Fées de vidas y hojas

DE MURCIA. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS DEL Dr. PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs. — En Murcia, D. Lucas Serrano.

Precio al alcance

de todas las fortunas.

ESTABLECIMIENTO FIJO.

Construcción de dentaduras artificiales, engastando los dientes minerales sobre bases de oro, platino, plata y caucho; garantizando las piezas para la masticación.

Se construyen dichas piezas abonando su importe á plazos garantidos.

Se recibe todos los días desde las 10 de la mañana, á las 9 de la noche, en Murcia: calle de la Plateria, núm. 84, establecimiento de plateria de D. Antonio Pelaez.

5.ª EDICION.

Cartilla

para la enseñanza en todas las escuelas de instruccion primaria y normales de la nacion, de la Constitución española,

promulgada el día 6 de junio de 1869. — En su dia en diálogo y adición de breves nociones de derecho político para su mejor y fácil inteligencia y explicación por la redacción del periódico de Instrucción pública — El Magisterio Español. — Recomendada por varias juntas provinciales. 4 ejemplar, real y medio. — 12, 16 rs. — 25. 32

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el imprimir en papel comun y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

Parte de defunción, á 25 ctmos.

Certificado de facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Fées de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Tratado

DEL CULTIVO DEL OLIVO

EN ESPAÑA

y modo de mejorarlo, por D. José Hidalgo Tablada.

Un tomo en 8.º, con 29 grabados. Se habla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novel, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envía 5 rs. 0 céntimos.

LEY ELECTORAL

Se vende á un real, y á cuenta con las de municipios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

EMPLOMADOR WARTON,

para emplomar los dientes SIN DOLOR!

Esta sustancia se vuelve blanca como la dentadura natural, evita la carie y preserva de los dolores de muelas conservándolos indefinidamente.

Warton, dentista, 31, rue Saint Lazare, Paris. En Madrid á 22 rs. Agencia franco española, Sordo 31. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin. Núm. 3 161.

Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica de Londres

DU BARRY que cura radicalmente las afecciones de los riñones, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vómitos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, de corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del heno, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tor, opresiones, a mas, catarros, tisis (consumión), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, pleuresis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, lepra de San Guy, irritación de nervios, neuragias, vicio y pobreza de sangre, palidices, supuraciones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de resaca y energia, hipcondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 60.000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento) — DUBARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid. — En cajas de lata de lata de 1/2 libra (2 rvs); 1 libra, 20 rvs.; 2 libras, 37 rvs.; 5 libras, 80 rvs.; 12 libras, 170 rvs.; y de 24 libras, 500 rvs.

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tableta.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritación ni (abdomen) inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvs.; de 24 tazas, 20 rvs.; de 48 tazas, 37 rvs.; de 288 tazas, 170 rvs.; de 576 tazas, 300 rvs. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden

A DOS CUARTOS

los siguientes libritos:

Modo de rezar el Santísimo Rosario.

Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.

Visita á los monumentos en la semana Santa.

Recomendacion del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á Maria Santísima.

Guia, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesión.

Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devoción y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.

La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.

Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.

Devoto ejercicio del Via-Crucis en verso.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresión merada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte de texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á un de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripción es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administración calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.